



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN  
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica  
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como  
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012  
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a  
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890104530-9

Barranquilla, 11 de marzo de 2020

## COMUNICADO INSTITUCIONAL LINEAMIENTOS DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC ENTORNO AL COVID19 (CORONAVIRUS) EN COLOMBIA

La Universidad De La Costa se compromete por el bienestar de su comunidad Institucional. Ante la alerta de posible propagación de la Pandemia COVID19 (Coronavirus), se plasman los siguientes lineamientos con el objeto de adoptar medidas pertinentes y orientadas a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud OMS y Del Ministerio de Salud en Colombia.

Las siguientes medidas institucionales son de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo, obligatorio y transitorio para toda la Comunidad UNICOSTA, grupos de interés y el entorno.

### Recomendaciones Fundamentales.

- Mantenerse informados y atender las recomendaciones y lineamientos oficiales de autoridades como la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.
- Se recomienda adoptar y acoger la información oficial y recomendaciones de las autoridades sanitarias; priorizar el autocuidado, lavado de manos con frecuencia, desinfectar superficies, cubrirse con la parte interna del codo al toser o estornudar y usar tapabocas solo si se han presentado síntomas.
- Estar atento a los canales de **comunicación Institucional** en donde se informará sobre los “riesgos, alcances, síntomas y realidades del virus, así como los sistemas de atención oportuna dentro de la Universidad, como áreas de enfermería, de seguridad y salud en el trabajo, etc”.



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN  
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica  
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como  
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012  
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a  
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890104530-9



## Eventos institucionales

- Recomendamos a la **Comunidad Institucional**, abstenerse de participar en eventos que implique aglomeraciones masivas, ya sea en funciones institucionales o no y lugares externos a la Universidad.
- Los eventos institucionales programados para los meses de marzo y abril del 2020, deberán ser cancelados o pospuestos. De manera oportuna se deberá comunicar a los distintos grupos de interés las nuevas fechas de realización de dichas actividades. El Departamento de comunicaciones acompañara a los diferentes organizadores sobre el nuevo cronograma de realización de los mismos.
- Siendo consecuentes con las medidas preventivas que se han tomado el evento **EXPOBIENESTAR** se pospondrá y se comunicará y convocará oportunamente a los distintos grupos de interés.

## Movilidad entrante y saliente

- En coherencia con la situación mundial reportada, la transmisión comunitaria en diferentes países y el constante flujo de viajeros, desde China, Italia, España y Francia; se ha declarado la medida preventiva de cuarentena y el aislamiento



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN  
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica  
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como  
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012  
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a  
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890104530-9

preventivo de la población general y las restricciones de actividades donde se aglomeren personas.

- Toda movilidad saliente de la comunidad institucional, que estén programados en el mes de marzo y abril, deberán ser aplazados o cancelados de acuerdo a cada caso. Esta medida se mantendrá o modificará de acuerdo a la información entregada por los entes pertinentes en salud.
- Las personas que retornan de movilidades saliente o que lleguen del exterior por alguna otra razón deberán permanecer en un periodo de aislamiento preventivo en sus casas u hospedajes durante los 14 días posteriores al arribo, presentando síntomas del virus o no presentando los síntomas.
- Si tienen cercanía con visitantes internacionales deben reportarlo al correo [bienestarlaboral@cuc.edu.co](mailto:bienestarlaboral@cuc.edu.co)

### Disposiciones para la Comunidad Institucional

- Se debe informar a las autoridades locales de salud o la EPS si presentas síntomas como fiebre, tos o dificultad para respirar.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

La Secretaría Distrital de Salud informa que tiene disponibles los teléfonos del Centro Regulador de Urgencias-CRUE-, para atender sus inquietudes sobre prevención del coronavirus.

**LÍNEAS DE LA SALUD**

- ☎ 3793333
- 📞 317 517 3964  
315 300 2003
- 📱 948\*2

- Si haces parte de **la Comunidad Estudiantil**, debes tener una comunicación con tu profesor, facultad y bienestar estudiantil en caso de presentar algún síntoma. Informa al correo [bestudiantil@cuc.edu.co](mailto:bestudiantil@cuc.edu.co)
- **La Comunidad Estudiantil** podrá disponer de las diferentes herramientas tecnológicas para mantener el curso normal del calendario académico y sus clases.



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN  
Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica  
con resolución N° 352 del 23 de abril 1971 y reconocida como  
Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012  
expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a  
inspección y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.  
Nit: 890104530-9

- Si haces parte de la **Comunidad Académica y Administrativa**, debes mantener contacto directo e informar a tu jefe inmediato, a la unidad de seguridad y salud en el trabajo de Bienestar Laboral y ante procesos de incapacidad informal al Departamento de Talento Humano. [talentohumano@cuc.edu.co](mailto:talentohumano@cuc.edu.co)
- Por favor hacer uso de los medios y canales de comunicación que la universidad provee para dar continuidad a los procesos académicos y administrativos.
- El Departamento de Talento Humano mantendrá comunicación directa con todos los directores y jefes, para evaluar el manejo más conveniente a dar según sea el caso.
- Como medida de prevención y flexibilidad laboral, se recomienda a **La Comunidad Académica y Administrativa** realizar en la medida de lo posible trabajo remoto, minimizar las reuniones presenciales y priorizar la comunicación virtual. En caso de que la reunión sea indispensable, se recomienda hacerla en lugares ventilados y mantener distancia de mínimo un metro entre las personas.
- Se dispondrá de medidas de horarios y permisos flexibles para aquellas personas que están enfermas, y que puedan asistir a sus respectivos centros médicos para valoración, siempre con la debida notificación a tu profesor o jefe inmediato.
- Se reforzará las jornadas de limpieza de baños, así como dispensadores de jabón y antibacterial para promover la prevención y el autocuidado.

### Disposiciones ante el calendario académico

El calendario académico del 2020 se desarrollará de acuerdo al cronograma establecido, se está planteando el desarrollo de la virtualidad académica para no impactar con la normal ejecución del periodo académico en pregrado y posgrados.

Durante el tiempo de alerta por el COVID19 debemos ser flexibles y adaptables a los cambios que puedan venir ante el contexto que se requiera para el adecuado manejo de la situación.

Se hace un llamado a toda la comunidad Unicosta para acoger dichos lineamientos y recomendaciones con el fin de hacer nuestro aporte a la no propagación de la actual pandemia.